



**"ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS
PARA ATENCIÓN DE CASO SOCIAL SEGÚN
ISE 1.985".**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA
ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 738 /

QUILLÓN, 09 FEB 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°236 de fecha 14 de septiembre de 2021;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/793, de fecha 16.09.2021;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-237-COT21, de fecha 14.09.2021, denominada **"ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA ATENCIÓN DE CASO SOCIAL SEGÚN ISE 1.985"**;
4. Orden de Compra N°5040-317-AG21, de fecha 22.09.2021;
5. Factura Electrónica N°6923, de fecha 30.09.2021;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°109/21 de fecha 14 de junio de 2021, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
13. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
14. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;



15. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
18. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Ayudas Técnicas para atención de caso social a familia en situación de vulnerabilidad, según ISE 1.985.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-237-COT21, en Mercado Público, con fecha de publicación 14.09.2021 y fecha de cierre 20.09.2021, de las empresas:

GLOMAX S.A.	76.817.867-4	\$173.188.-
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	77.749.210-1	\$92.324.-
INSUMOS MÉDICOS AIMEC SPA	76.219.790-1	\$233.240.-
EKOVENTAS LIMITADA	76.718.218-K	\$245.104.-

- Que el proveedor seleccionado cotiza los productos con las características requeridas, indica un menor plazo de entrega dentro de las cotizaciones de menor precio, acorde a las necesidades y el presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. AUTORIZÉSE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **GLOMAX S.A., RUT 76.817.867-4**, por la suma de **\$173.188.-** (Ciento setenta y tres mil ciento ochenta y ocho pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA ATENCIÓN DE CASO SOCIAL SEGÚN ISE 1.985**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.



2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 007 006 002 SP 04 Medicamentos, exámenes e insumos médicos**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAYSY RADILLA BETANZO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

